

**C.E.P.S.P.**

**“NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD”**

**Iquitos**



# **Manual de Convivencia**



## **VISIÓN:**

El Centro Educativo Parroquial Primario y Secundario “Nuestra Señora de la Salud” es reconocida en la comunidad local, regional y nacional por su calidad educativa cristiana-católica; con docentes capacitados que garanticen la formación integral de los estudiantes; basada en la práctica de valores, la atención a la diversidad; la conservación de su ambiente natural y los avances científicos -tecnológicos; que le permitan solucionar problemas en un mundo competitivo y con padres de familia comprometidos en el quehacer educativo.

## **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE Y DEL PADRE DE FAMILIA**

### **TÍTULO I. GENERALIDADES**

#### **CAPÍTULO I: DEL CONCEPTO DE RI, UBICACIÓN DEL C.E, DEPENDENCIA, NIVELES, MODALIDAD.**

**Art. 1** El presente Reglamento interno regula la organización y funcionamiento del Colegio de Educación Primaria y Secundaria “Nuestra Señora de la Salud”, mediante el establecimiento de responsabilidades de funciones específicas, pautas y procedimientos para una comunicación adecuada y convivencia democrática e intercultural entre los integrantes de la comunidad educativa. El RI orienta el desarrollo del proceso de Gestión de la Convivencia Escolar y la participación.

**Art. 2** El colegio, como Institución Cristiana Católica, **se rige por los principios de la Escuela Católica**, y demás documentos de la Iglesia Católica. Tiene como referente espiritual a la “Virgen María”, y es por ello

que lleva su nombre. Celebra su Aniversario el 06 de junio de todos los años, fecha de creación. Tiene como lema: **“Con María resplandece la virtud y la ciencia”**.

**Art. 3** El domicilio legal del colegio es A. 28 de julio N° 1251, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

**Art. 4** El Colegio de Educación Primaria y Secundaria Parroquial “Nuestra Señora de la Salud”, es una Institución de Gestión Privada que funciona con los lineamientos de la Entidad Promotora y la Dirección Regional de Educación de Loreto, en virtud del Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Gobierno Peruano.

## **CAPITULO II. DEL CONTENIDO Y ALCANCE**

**Art. 6** El presente Reglamento Interno es el documento normativo del Colegio de Educación Primaria y Secundaria “Nuestra Señora de la Salud”. Tiene fuerza de contrato y cumplimiento obligatorio para el Personal Directivo, Docente, Administrativo, Estudiantes, Padres de Familia.

### **De las Bases Legales**

**Art. 8** El Reglamento Interno se sustenta en las siguientes bases legales:

- a. Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Gobierno Peruano, aprobado por Decreto Ley 23211 y ratificado por – Decreto Legislativo N° 626 de fecha 29 de noviembre de 1990.
- b. Constitución Política del estado Peruano.
- c. Ley General de Educación 28044.

- d. RVM. N° 008- 2015/ Fecha: 16 de enero de 2015. Normas para la Implementación del Modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones Educativas Públicas del nivel secundario”.
- e. RVM. N° 147- 2015/ Fecha: 27 de febrero de 2015. Se crea aprueba el Plan de Implementación del Modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones Educativas Públicas del nivel secundario”. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED. y sus modificatorias.
- f. Ley N° 988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas.
- g. Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016.
- h. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la Protección de los Estudiantes contra la Violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
- i. Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica – aprobado mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU.
- j. Directivas del Consorcio de Centros Educativos Católicos.
- k. Convenio suscrito entre el Vicariato Apostólico de Iquitos y la Dirección Regional de Educación de Loreto.
- l. Plan Nacional por la Educación Ambiental-PLANEA, aprobado por D.S. 017-2012- ED.

- m. Norma Técnica denominada “Norma que crea y regula el funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)”, aprobada con R.S.G. N° 096-2017-MINEDU.
- n. “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

#### **CAPITULO IV. DE LOS PRINCIPIOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDENTITARIOS**

##### **De los Principios Axiológicos**

**Art. 9** El Centro Educativo tiene como principios rectores de su acción:

- a. Que los estudiantes desarrollen competencias que les permitan contribuir a la construcción de una sociedad más justa, a la luz de la fe en el Dios de la Vida.
- b. Que los docentes y no docentes desplieguen su potencial humano y profesional con vocación, compromiso cristiano, dentro de la escuela y la comunidad.
- c. Que la familia redescubra su centralidad y se ratifique como núcleo de la sociedad, complementaria del trabajo educativo que desarrolla la escuela, por lo que recibe orientación a fin de ejercer su misión con responsabilidad.

#### **CAPITULO V. DE LOS OBJETIVOS DEL C.E.**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

**Art. 14** Contribuir a la formación integral de los estudiantes, a la luz de una educación cristiana católica y desde la aplicación del enfoque

ambiental, desarrollando en ellos las competencias que exige la sociedad actual, con prácticas educativas innovadoras y en un espacio de sana convivencia para todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

## **TÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### **CAPÍTULO I: DE LA ENTIDAD PROMOTORA**

**Art. 16** La Entidad Promotora está representada por el Obispo del Vicariato Apostólico de Iquitos, quien ejerce el rol de Promotor, pudiendo también, delegar dicha función.

### **CAPÍTULO III: DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO**

#### **De los horarios y procedimientos para la entrada y salida de los estudiantes**

**Art. 26** El horario de entrada y salida de los estudiantes es el siguiente:

#### **ENTRADA y SALIDA**

##### **NIVEL PRIMARIO:**

<b>1° a 6°</b>	<b>INGRESO DE</b>	<b>: 6:40- 6:55 a.m.</b>
	<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>: 7:00 a.m.</b>
	<b>SALIDA</b>	<b>: 1:00 p.m.</b>

##### **NIVEL SECUNDARIO:**

<b>INGRESO DE</b>	<b>: 6:25 - 6:50 a.m.</b>
<b>Cierre de puerta</b>	<b>: 6:50 a.m.</b>
<b>SALIDA</b>	<b>: 2:35 p.m.</b>

## **Art. 201 Asistencia, puntualidad y permisos**

- a. La asistencia a clases es obligatoria.
- b. Sólo los padres de familia o apoderados legales solicitarán las justificaciones de tardanzas, inasistencias o permisos respectivos.
- c. La puntualidad ha de observarse con toda exactitud, por respeto propio, el de los compañeros y por la Institución.
- d. En un periodo académico, el estudiante que llegue tarde a la hora de ingreso al Centro Educativo y al aula, tiene las siguientes medidas:

**Primera Tardanza:** Diálogo con el estudiante, anotación en la Agenda y Registro de asistencia.

**Segunda Tardanza:** Firma de compromiso de mejora por el estudiante y PFFF, anotación en la Agenda y Registro de asistencia.

**Tercera Tardanza:** Demérito en el comportamiento, Demérito al Padre de familia. Como acción reparadora el estudiante disertará sobre la puntualidad y responsabilidad en la hora de tutoría.

- e. Llegar con retraso al aula de clases después de las formaciones, culminar el recreo, talleres, actividades deportivas, artísticas, etc., se considera tardanza.
- f. No podrán retirarse de clase antes de culminar el horario escolar, salvo causa justificada de los padres, quienes solicitarán autorización a Coordinación de Tutoría, la misma que deberá constar en la agenda escolar, para conocimiento del Auxiliar de Educación, Sub. Dirección y Docentes.
- g. La inasistencia injustificada hace perder el derecho a ser evaluado o a entregar trabajos, etc.

- h. El 30% de inasistencias injustificadas genera desaprobación en el bimestre.
- i. Las ausencias a clases por representar al Centro Educativo, integrando delegaciones deportivas, culturales y otras, son justificadas automáticamente por el Centro Educativo no considerándose en el record de inasistencia, **sin embargo, es obligación** del estudiante cumplir con las tareas pendientes.
- j. La justificación de inasistencias originada por la representación de un estudiante a una institución particular, es responsabilidad de los padres de familia.
- k. Excepcionalmente y por urgencia, la Dirección y Subdirecciones otorgarán permisos de salida a los estudiantes durante las horas de clase, comunicando al Padre de familia en la agenda o por teléfono.
- l. La exoneración de la parte práctica del Área de Educación Física y Educación por el Arte es responsabilidad de los padres. Debiendo presentar solicitud a la Dirección acompañando certificado médico.
- m. Los estudiantes que no asistan al Centro Educativo (03) o más días están obligados a presentar los documentos probatorios que justifican la inasistencia.
- n. Todas las inasistencias justificadas o injustificadas, se registrarán en la Agenda Escolar y Registro de Asistencia, para conocimiento oportuno de los padres.
- o. Las autoridades del Centro Educativo se reservan el derecho de admitir o no la justificación del padre de familia.

## TÍTULO IV. CONVIVENCIA ESCOLAR

### CAPÍTULO I: DELAS LÍNEAS DE ACCIÓN

**Art. 191** Constituyen líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa las siguientes:

- Promoción de la convivencia escolar. Su finalidad es fomentar, fortalecer y reconocer las relaciones democráticas, participativas, inclusivas e interculturales a nivel del C.E.
- Prevención de la violencia y otras conductas de riesgo. Su finalidad es anticiparse a las situaciones de violencia y riesgo mediante acciones preventivas.
- Atención de casos de violencia y acoso escolar. Su finalidad es intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia escolar; mediante la aplicación de protocolos de atención y seguimiento de casos de violencia escolar, establecidos en la normativa vigente.

### CAPÍTULO II: DE LOS ESTUDIANTES

#### **Del perfil del Estudiante**

El estudiante:

**Art. 192** Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.

**Art 193** Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos de nuestro país y del mundo.

**Art 194** Practica una vida activa y saludable, cuida su cuerpo y practica actividades físicas.

**Art 195** Aprecia manifestaciones artístico - culturales para crear proyectos artísticos y comunicar a través de ellos sus ideas.

**Art 196** Se comunica con su lengua materna y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable.

**Art 197** Indaga y comprende el mundo natural y artificial, utilizando conocimientos científicos para mejorar la calidad de vida y cuidando la naturaleza.

**Art 198** Interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos.

**Art 199** Ama y sigue a Jesús teniendo presente los valores agustinianos y los propios de la advocación religiosa de su Centro Educativo (Nuestra Señora de la Salud).

### **De sus deberes y derechos**

**Art 200.** Todo estudiante tiene los siguientes **derechos**:

- a. A la protección de su integridad física, psíquica y moral.
- b. Recibir trato respetuoso de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- c. Participar de la retroalimentación en sus procesos de aprendizaje, si lo requiere.
- d. Recibir apoyo psicológico y orientaciones de acuerdo a sus necesidades.
- e. Gozar de un programa de adaptación curricular (estudiantes de inclusión).

- f. Participar activamente en organizaciones estudiantiles.
- g. A no ser discriminado por ninguna razón, en el aula o fuera de ella.
- h. Expresar libre y creativamente sus ideas sin perjuicio de los derechos de los demás.
- i. Recibir su Agenda Escolar como parte del servicio educativo del C.E.
- j. Participar del régimen de estímulos y premios individuales y grupales, en mérito a su rendimiento académico, comportamiento, y participación en actividades institucionales.
- k. Ser informado, con asertividad, de sus logros y dificultades en su proceso de aprendizaje.
- l. Recibir los resultados de sus evaluaciones en el momento oportuno.
- m. Gozar de ambientes limpios que permitan el desarrollo de sus potencialidades.
- n. Recibir orientación vocacional oportuna.
- o. A elegir a sus representantes de aula.
- p. Al pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades.

### **DEBERES:**

Todo estudiante tiene los siguientes deberes:

- a. Estudiar constante y satisfactoriamente.
- b. Conocer y respetar la identidad propia del Centro Educativo.
- c. Respetar a todas las personas que estudian o trabajan en el Centro Educativo.

- d. Mantener conducta y actitud respetuosa de los derechos de los demás, evitando todo acto de violencia verbal o física, dentro o fuera del C.E.
- e. Participar activamente en las actividades académicas, religiosas, culturales, deportivas, artísticas, extracurriculares y otras, que ofrece la Institución.
- f. Conocer y cultivar los valores cristianos, participando en las misas y celebraciones programadas por la Coordinación de Pastoral.
- g. Mantener el cabello corto, bien peinado y sin diseños en los alumnos y el cabello recogido con colet negro o blanco y sin tinte en las alumnas.
- h. Respetar y cuidar la infraestructura, equipos y mobiliario destinados a su formación.
- i. Conservar y proteger el medio ambiente.
- j. Utilizar apropiadamente el uniforme escolar de manera pulcra y ordenada, sin accesorios de ningún tipo, en el C.E o fuera de ella.
- k. Ser puntual en su ingreso al C.E., al aula y a todas las actividades escolares.
- l. Portar su agenda escolar y los útiles necesarios para las actividades escolares, los mismos que deben estar debidamente identificados con nombres y apellidos.
- m. Registrar en la Agenda Escolar las actividades del día.
- n. Hacer firmar la agenda a sus padres o apoderado, evitando la falsificación de firmas
- o. Traer solo útiles y materiales solicitados por el docente, evitando portar otros objetos (celulares, radios, tablets, joyas, etc.) o dinero en cantidad significativa. Caso contrario el colegio no se responsabiliza.

- p. Usar los recursos informáticos de la institución en beneficio de su aprendizaje, evitando acciones que vulneren los principios del respeto y la sana convivencia.
- q. Utilizar respetuosa y adecuadamente los símbolos patrios, insignias, u otros.
- r. Aceptar designaciones para funciones, en actitud de servicio.
- s. Entregar a sus padres toda información emanada del Centro Educativo.
- t. Cumplir todas las disposiciones del presente Reglamento Interno.

## **DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:**

### **De la presentación personal**

**Art. 202** Esta debe ser pulcra y ordenada, evitando maquillaje en el rostro, uñas pintadas o postizas y cabellos teñidos o con diseños.

**Art. 203** No constituye parte del uniforme escolar aretes, pulseras, cadenas, gorras, piercing, por lo que serán entregados al Tutor en el nivel primario y coordinación de tutoría en el nivel secundario para gestionar su devolución.

**Art. 204** El uso del uniforme es obligatorio, el estudiante debe usarlo en forma adecuada durante el horario de clases y cuando se lo requiera. Consiste en:

## **EL UNIFORME DE DIARIO**

### **MUJERES:**

- Polo blanco de vestir con la insignia del CEPS.
- Falda gris **debajo de la rodilla**.
- Medias grises clásicas (no tobilleras)
- Zapatos negros
- Cabello recogido sin tintes

#### **VARONES:**

- Polo blanco de vestir con la insignia del CEPS.
- Bivudí blanco
- Pantalón gris.(no pitillo) y correa negra
- Medias grises. ( no tobilleras)
- Zapatos negros.
- Corte de cabello (sin diseño), sin barba, sin bigotes (mayores).

### **DEL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**

El uniforme de Educación Física para mujeres y varones es:

- Polo con insignia, es necesario contar con otro polo para la sesión de clase de educación física (según modelo). .
  - Short (según modelo).
  - Zapatillas blancas, sin diseños ni decoraciones
  - Medias blancas clásicas excepto tobilleras
- ✓ La exoneración de la parte practica el Área de Educación Física, **no le exonera de asistir correctamente uniformado y trabajar la parte teórica.**

### **De los materiales escolares, bienes e instalaciones**

**Art. 205** El Centro Educativo no recibirá trabajos o útiles escolares olvidados por los estudiantes en sus casas. Se educa en el marco de una auténtica responsabilidad.

**Art. 206** El estudiante se hará responsable de su propio material educativo, lo recogerá y ordenará al finalizar la jornada, asegurándose de llevar todo consigo mismo. El Centro Educativo no se responsabiliza en caso de pérdida.

### **CAPÍTULO III: DEL ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE**

**Art. 213** Este proceso implica contribuir a la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias de motivación, afianzamiento y prevención de situaciones que dificulten el logro del aprendizajes.

**Art 214** El acompañamiento se brinda a través de:

- ✓ Sesiones de tutoría individual y grupal,
- ✓ Atención al padre, madre de familia o apoderado, con dialogo permanente, para informarles sobre los logros y dificultades de aprendizaje, en un día de atención a la semana y en avances académico, ejecutados (1) por bimestre
- ✓ Jornadas de reflexión espiritual, desarrolladas una vez al año, por la Coordinación de Pastoral
- ✓ Campañas de prevención, con intervención de especialistas:
  - Trastornos alimenticios
  - Tráfico ilícito y uso indebido de drogas
  - Trata de personas

- Acoso escolar
  - Salud mental
  - Inicio de relaciones sexuales
- ✓ Escuela de familia
  - ✓ Orientaciones espirituales a cargo de un sacerdote
  - ✓ **Protocolo de Siseve (anexadas en la agenda escolar y en el Reglamento interno)**

### **De las instancias que le brindan acompañamiento**

**Art 215** El Centro Educativo cuenta con diversas instancias de acompañamiento integral al estudiante, internas y externas entre ellas:

- a. Coordinación de Tutoría
- b. Coordinación de Pastoral
- c. Oficina de Psicología
- d. Tutores
- e. Auxiliares de Educación
- f. DEMUNA
- g. Fiscalía
- h. Programa de vida
- i. Posta de San Antonio
- j. Hospital Regional, etc.

### **DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Se define como el conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y

aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.

### **De las Normas de Convivencia**

Son normas elaboradas por los estudiantes al inicio del año escolar con el apoyo del docente tutor.

- Se oficializa con una Resolución Directoral Institucional.
- Expresan con claridad los procedimientos y compromisos de los actores educativos frente a una infracción a la norma.

La Dirección es responsable de darla a conocer a toda la comunidad educativa, de manera escrita, para contribuir a su cumplimiento.

**Art 241** Considera conductas verificables con los siguientes aspectos:

- |                          |                                 |
|--------------------------|---------------------------------|
| a. Relaciones personales | d. Asistencia y puntualidad     |
| b. Actividad académica   | e. Cuidado del material propio, |
| c. Salud e higiene       | ajeno y del C.E.                |

La convivencia se valora considerando la siguiente escala:

AD (Logro destacado), A (Logro esperado), B (En proceso), C (En inicio).

Se evalúan al inicio de cada bimestre y se replantean si es necesario, utilizando para ello la hora de Tutoría. Es publicado en un lugar visible del aula.

**Art 242** Es remitido por el tutor a la Coordinación de Tutoría y esta lo canaliza a la Dirección para su aprobación.

**Art 243** Sirven como parámetros para evaluar la conducta de los estudiantes, a nivel de aula y grado.

### **DE LA ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA**

**Art 244** Se entiende por falta el incumplimiento de una norma, que dificultan el proceso educativo individual o colectivo. En el presente reglamento se contempla dos tipos de falta: **leve y grave**.

**Art. 245** Su gravedad será determinada evaluando las siguientes condiciones:

- a. Circunstancias y forma en que se comete.
- b. Los antecedentes de conducta.
- c. La participación de uno o más estudiantes en la falta cometida.
- d. La afectación a la Imagen Institucional.
- e. Los efectos que produce la misma.
- f. La edad y el nivel de desarrollo.

### **Art 246: FALTAS LEVES/ACCIÓN REPARADORA POR BIMESTRE**

FALTAS LEVES	ACCIÓN
<p>considera faltas leves:</p> <p>a) Los actos que <b><u>interrumpan el normal desarrollo de las clases</u></b>. (Utilizar palabras soeces, burlas, gestos, levantarse sin permiso y salir del aula; conversar con su compañero(a); lanzar objetos, comer, dormir en clase, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante y registro en el cuaderno de incidencia.</li> <li>➤ Segunda falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y agenda escolar.</li> <li>➤ Firma de Compromiso de mejora con el padre de familia y/o apoderado y el estudiante.</li> </ul>
<p>b) Acudir a las actividades de clase sin el material necesario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar.</li> <li>➤ Segunda falta: Registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar y citación al padre de familia.</li> <li>➤ Bajar puntos en el indicador del área correspondiente (responsabilidad) por no traer material.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Esconder útiles escolares o material escolar que pertenezca a otro estudiante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar.</li> <li>➤ Segunda falta: Registro en el cuaderno de incidencia y en la agenda escolar y citación al padre de familia.</li> <li>➤ Bajar puntos en el indicador del área correspondiente (honradez) por esconder el material.</li> </ul>
<p>c) Las inasistencias injustificadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La inasistencia injustificada hace perder el derecho a evaluación o entregar trabajo, se afectará (03 a más faltas) en la evaluación de la conducta en el criterio de responsabilidad al finalizar el bimestre.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Las tardanzas al Centro Educativo, en los cambios de hora y la entrada después de los recreos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Primera tardanza: Dialogo con el estudiante y anotación en la agenda y registro de asistencia.</li> <li>➤ Segunda tardanza: Firma de Compromiso por el estudiante y PPF, anotación en la agenda y</li> </ul>

	<p>registro de asistencia.</p> <p>➤ Tercera tardanza: Demérito en la conducta. Demérito al PPF; y como acción reparadora el estudiante disertará sobre la puntualidad y responsabilidad en la hora de tutoría.</p>
d) Ensuciar las instalaciones del colegio (arrojando papeles, chicles, comida, etc.)	<p>➤ Dialogo con el estudiante</p> <p>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</p> <p>➤ Limpiar la zona afectada en el momento.</p>
e) Acudir a las actividades escolares con un aseo personal descuidado, con el uniforme incompleto.	<p>➤ 1°: Llamada de atención verbal y escrita en la agenda</p> <p>➤ 2°: Ficha de incidencia y citación a los padres de familia y/o apoderado</p> <p>➤ 3°: Demérito en la conducta</p>
f) Acudir a las actividades extracurriculares al centro educativo con vestimenta inadecuada. (Short, transparencias, ropas ceñidas, etc.)	<p>➤ Amonestación verbal</p> <p>➤ Retornar a su hogar para reingresar con vestimenta adecuada.</p>
g) Expresiones de enamoramiento (besos, abrazos, caricias, jalneos) y tocamientos indebidos, dentro y fuera de la I.E. vistiendo el uniforme.	<p>➤ 1°: Dialogo con el estudiante</p> <p>➤ 2°: Ficha de incidencia y citación a los padres de familia</p> <p>➤ 3°: Demérito en la conducta</p>
h) Promover y vender rifas, alimentos y golosina, ropa, bijoutería, colectas sin la autorización de la dirección.	<p>➤ 1°: Dialogo con el estudiante, confiscación del material y devolución a los padres de familia y/o apoderado</p> <p>➤ 2°: Ficha de incidencia e informar al padre de familia o apoderado y firma de carta de compromiso. Demérito en la nota de conducta</p>
i) Traer al C.E. objetos que perturben las actividades tales como: celulares, Tablet, videos y fotografías pornográficas, parlantes, etc.	<p>➤ 1°: Dialogo con el estudiante y entrega luego de una (01) semana</p> <p>➤ 2°: Dialogo con el padre de familia y entrega del objeto dentro de dos (02) semanas.</p> <p>➤ En caso de pérdida el C.E., no se responsabiliza.</p>
J) Distraer a sus compañeros fomentando el desorden en formaciones, actividades curriculares y extracurriculares en	<p>➤ Primera falta: Dialogo con el estudiante y registro en el cuaderno de incidencia.</p> <p>➤ Segunda falta: Dialogo con el estudiante, registro en el cuaderno de incidencia y agenda escolar.</p>

las que participa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Firma de Compromiso de mejora con el padre de familia y/o apoderado y el estudiante</li> </ul>
k) Acudir al tópico de enfermería, sin necesidad, faltando a la verdad y evadiéndose de clases.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conversar y llamar la atención al estudiante</li> <li>➤ Llamada de atención en la agenda y registro en el cuaderno de incidencias</li> <li>➤ De reiterar dicha falta será asumida como falta grave.</li> </ul>
l) Asistir al centro educativo sin la agenda escolar, no llenarla o traerla sin la firma correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Comunicar al padre de familia y/o apoderado</li> <li>➤ Llamada de atención en caso de reincidir</li> </ul>
<b>Art 247: FALTAS GRAVES</b>	<b>ACCIONES</b>
considera faltas graves:	
a) La reiteración de cualquier falta leve cuando haya sido debidamente amonestada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ficha de incidencia e informar, matricula observada, observación de conducta con seguimiento y acompañamiento de la coordinación de tutoría y psicología e informar al padre de familia y/o apoderado. Demérito en la conducta.</li> </ul>
b) La negativa al cumplimiento de una medida correctiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Firma de compromiso por la mejora de la conducta</li> <li>➤ Acompañamiento con psicología</li> <li>➤ Demérito en la conducta y matricula observada.</li> </ul>
c) Expresar ideologías que atenten contra la doctrina de la iglesia católica (difusión de materiales audiovisuales a través de las redes sociales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento de Dpto. de Pastoral</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta.</li> </ul>
d) Agredir física, psíquica, y/o verbalmente a sus compañeros o cualquier integrante de la comunidad, dentro y fuera del Centro Educativo, estando con uniforme o no.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes.</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Consignar demérito en el valor del respeto</li> <li>➤ Evaluación y seguimiento psicológico</li> <li>➤ Acompañamiento de pastoral</li> <li>➤ De reiterar la falta separación del centro educativo.</li> </ul>
e) Usar el nombre del Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante y citación a los padres</li> </ul>

<p>Educativo con fines que no son de su competencia; con participación directa o en complicidad.</p>	<p>de familia y/o apoderado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes.</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Consignar demérito en el valor del respeto</li> <li>➤ Evaluación y seguimiento psicológico</li> </ul>
<p>f) Destruir cuadernos, libros de sus compañeros, la infraestructura, equipos y otros materiales del aula y Centro Educativo, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Citación al padre de familia y/o apoderado</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría</li> <li>➤ Reponer el material si ha sido afectado</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
<p>g) La alteración o manipulación de la documentación facilitada a padres por parte del Centro Educativo o viceversa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
<p>h) Las acciones irregulares (plagios) encaminadas a obtener resultados superiores a las merecidas, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Citación al padre de familia</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Acompañamiento conductual por la Coordinación de tutoría</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
<p>i) Sustraer los exámenes, alterar las notas de los registros de los docentes y obtener trabajos de manera ilegal y/o negociarlos con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Citación al padre de familia</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>

<p>l) Ausentarse del aula o del centro educativo (no ingresar al colegio e irse a otros lugares, poniendo en peligro su integridad física); también del aula y otros espacios del quehacer educativo sin permiso del docente o autoridad dentro del horario programado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Citación al padre de familia</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y conductual por la Coordinación de tutoría</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
<p>k) La falta de respeto en forma verbal y/o física al personal que labora en el Centro Educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pedir disculpas</li> <li>➤ Amonestación verbal</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Hoja informativa</li> <li>➤ Reporte a la Coordinación de tutoría</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
<p>l) La apropiación de cosas que no son de su propiedad (hurto).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante y citación a los padres de familia y/o apoderado</li> <li>➤ Carta de compromiso con la presencia de los padres, tutor y estudiantes</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Consignar demérito en el valor del respeto</li> <li>➤ Evaluación y seguimiento psicológico</li> </ul>
<p>m) Acoso sexual y cualquier forma de maltrato y discriminación (entre estudiantes); con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Citación a los padres de familia y/o apoderado</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> <li>➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía</li> <li>➤ Reporte al SISEVE</li> </ul>
<p>n) Cualquier comportamiento publico juzgado inmoral, deshonesto o irrespetuoso dentro o fuera del C.E; con participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consignar en el cuaderno de incidencias</li> <li>➤ Reporte a la Coordinación de tutoría</li> <li>➤ Suspensión de labores académicas por tres días sin derecho a evaluación</li> </ul>

directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entrevista con padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y pastoral</li> <li>➤ De reiterar la falta matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
o) Ingresar, comercializar y/o consumir en el Centro Educativo o fuera de ella, (salidas de campo, jornadas educativas y en otros espacios del quehacer educativo) sustancias psicoactivas (bebidas alcohólicas, material pornográfico, estupefacientes, cigarrillos y otras drogas); con participación directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y pastoral</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Tratamiento especializado y exigir comprobante de dicho tratamiento</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> <li>➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía</li> <li>➤ Reporte al SISEVE</li> </ul>
p) Grabar y/o reproducir imágenes y videos sin autorización de la Dirección del Centro Educativo con participación directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Carta de compromiso</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> <li>➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.</li> </ul>
q) Grabar o reproducir por cualquier medio, imágenes, documentos que atente contra el pudor de los miembros de la Comunidad Educativa, con participación directa o en complicidad..	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Carta de compromiso</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> <li>➤ Reporte al SISEVE</li> <li>➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.</li> </ul>
r) Utilizar las redes sociales para: malos comentarios, burlas, injurias, calumnias o efectuar	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Firma de compromiso</li> </ul>

<p>cualquier tipo de vituperio en contra del Centro Educativo o de cualquier integrante de la comunidad dañando su imagen, prestigio y honra, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acompañamiento psicológico</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> <li>➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.</li> </ul>
<p>s) Salir con dirección al Centro Educativo y no ingresar, poniendo en peligro su integridad personal, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
<p>t) Evadirse del Colegio y otros espacios del quehacer educativo, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
<p>u) Ingresar y usar juegos pirotécnicos, armas de fuego y arma blanca, con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Firma de Carta de compromiso</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> <li>➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía</li> <li>➤ Reporte al SISEVE</li> </ul>
<p>v) Pertenecer a bandas juveniles con tendencia delincencial (roba motos, trata de personas y otros), con participación directa o en complicidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Firma de Carta de Compromiso</li> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> <li>➤ Reporte a la comisaria del sector y/o fiscalía</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reporte al SISEVE</li> <li>➤ De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la separación definitiva del estudiante.</li> </ul>
w) Participar, sin permiso en reuniones o competencias que alteren el funcionamiento del C.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación a los padres de familia</li> <li>➤ Acompañamiento psicológico y de pastoral</li> <li>➤ Suspensión de clases por tres días sin derecho a evaluación</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>
X) Pintar las carpetas, paredes y puerta, etc.; con participación directa o en complicidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dialogo con el estudiante</li> <li>➤ Registro en el cuaderno de incidencias.</li> <li>➤ Citación al padre de familia y/o apoderado</li> <li>➤ Reponer el material si ha sido afectado</li> <li>➤ Matricula observada</li> <li>➤ Demérito en la conducta</li> </ul>

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN:**

De los procedimientos de atención en los casos de violencia y acoso escolar en la (Ley N° 29179)

Para atender los casos de violencia escolar según tipo de violencia y agresor. El Centro Educativo aplicará los protocolos de atención emitidos por el MINEDU (**Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU**)

**Art. 248** Si algún estudiante incurriera en alguna de las **Faltas leves** el procedimiento es:

- a. Se tendrá un diálogo entre el estudiante y el docente o tutor, la incidencia será anotada en el Anecdotario del aula
- b. A partir de dos (2) incidencias de cualquier falta leve, se realizará la **1ra Entrevista** con el estudiante registrando el dialogo en una ficha de entrevista y se notificará al padre de familia. Esta **notificación** será

enviada, en la Agenda Escolar, por parte del tutor a los padres de familia, quienes deberán devolverla firmarla.

c. **1era Carta de Compromiso de Mejora**. Si persiste la falta (tres o más faltas leves), se realizará la **2da Entrevista** entre el tutor o docente y los padres de familia o apoderado y el estudiante. Esto es previa cita y confirmación. En dicha entrevista se firmará la **1era Carta de Compromiso de Mejora** asumido por el estudiante y su familia.

d. **2da Carta de Compromiso de Mejora**. De no encontrar una solución y de persistir las faltas, la Coordinación de Tutoría y Dirección citarán al padre de familia o apoderado para comunicarle la **suspensión temporal** del estudiante por el lapso de un (1) día, así como para la firma de la **2da Carta de Compromiso de Mejora**. Este proceso da cabida al demerito en el aspecto evaluado.

e. Luego de este proceso los procedimientos son los que corresponden a una Falta Grave.

**Art. 249** Si algún estudiante incurriera en alguna de las **Faltas Graves** antes el procedimiento es:

a. La Coordinación de Tutoría y Dirección citarán al padre de familia o apoderado para comunicarle la **1era Suspensión temporal** del estudiante por el lapso de dos (2) o más días, así como para la firma de la Carta de compromiso según sea el caso. La suspensión temporal de un estudiante y las condiciones en las que se realizarán es decisión del Comité TOECE.

b. De no cumplir con lo señalado en la Carta de Compromiso se procederá a la **2da Suspensión** del estudiante. **Agotados estos procesos el Comité TOECE se reunirá para tomar decisiones relacionadas a la permanencia del estudiante en la institución educativa**, las cuales serán registradas en un Acta de Acuerdos.

**Art. 250** Los estudiantes suspendidos temporalmente a su retorno recibirán acompañamiento socio-afectivo o cognitivo de acuerdo a la necesidad, además de ejecutar acciones reparadoras, los cuales serán informados a los padres de familia.

**Art 251** Cualquier falta grave y las medidas correctivas correspondientes serán registradas en el archivo personal del estudiante.

**Art. 252** En caso que el celular y otros recursos tecnológicos sean decomisados por un docente u otro personal de la Institución, quedará retenido y entregado a la Coordinación de Tutoría, con quien los padres de familia deberán abordar su devolución: Antes del periodo indicado a continuación no hay opción a negociación alguna.

- Primera vez una semana después
- segunda vez, un mes después
- Tercera, en la clausura del año escolar.

**Art. 253** Cabe señalar que las faltas, las medidas correctivas y los procedimientos antes descritos, son establecidas por el Centro Educativo según la potestad que tienen para organizar y conducir su gestión administrativa, es decir, establecer su régimen administrativo, en conformidad con las leyes especiales del sector. En cualquier situación no prevista en el presente Reglamento Interno, la Dirección

y el Comité TOECE tienen potestad para determinar el procedimiento a seguir para cada caso.

### **De las situaciones que conllevan a la firma de una CARTA DE COMPROMISO DE MEJORA**

**Art 254** Se suscribirá en caso de:

- a. Reincidencia de faltas leves
- b. Haber incurrido en falta Grave.
- c. Haber obtenido dos o más áreas desaprobadas a fin de año. El año siguiente es matriculado con Carta de Compromiso de Mejora.
- d) A partir de 15 tardanzas anuales

### **DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS**

El comité de TOECE determina las medidas correctivas y de acompañamiento cuando se trata de una conducta considerada como falta grave. Son comunicadas por la dirección y coordinación de tutoría a los padres de familia mediante informe.

Se consideran medidas correctivas:

**Art. 255** Se entiende por medida correctiva toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo. Estas medidas implican diálogo, estímulos, promoción de valores positivos y consejería, entre otros.

**Art. 256** Las medidas correctivas, según sea el tipo de falta, serán comunicadas a los padres o apoderados por el docente, el Tutor, la Coordinación de Tutoría o la Dirección. Tienen carácter acumulativo durante un Bimestre.

**a) AMONESTACIÓN VERBAL:**

-Cuando una falta es leve y es cometida por primera vez.

**b) DEMÉRITO DE VALORACIÓN EN CONDUCTA:**

-El estudiante obtendrá valoración **C** cuando haya cometido una falta grave o haya reincidido en faltas leves.

**c) SUSPENSIÓN TEMPORAL**

-Si después de los procedimientos anteriores no existe una enmienda o se incurre en la falta.

-La suspensión indica de manera automática el calificativo desaprobado (**C**) en conducta en la evaluación bimestral.

-Los días de suspensión dependerán de la evaluación que realice la comisión TOECE.

-Se asistirá al estudiante con el contenido de los temas correspondientes a esos días y la tarea respectiva para su desarrollo y entrega.

**d) SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL COLEGIO**

-Incurrir en una falta grave que atente contra la moral o la falta de respeto a autoridades, personal docente y miembros de la comunidad educativa en general.

-Incumplir compromisos firmados con el Centro Educativo (Carta de Compromiso, entre otros).

-El incumplimiento de las condiciones establecidas en la carta de Compromiso, en cualquier mes del año.

-Repetir de grado en el C.E, en cualquier nivel educativo y haber obtenido valoración conductual C.

-Repetir dos veces en el C.E en forma consecutiva o alternada.

## **CAPÍTULO VI: DE LA GESTIÓN DE CONFLICTOS**

Se define conflicto como la situación en la cual dos o más personas o grupos perciben tener intereses u objetivos incompatibles.

**Art. 257** Los conflictos se atienden en primera instancia por el docente o personal que es testigo del incidente se registran en el Anecdotario de los estudiantes implicados. Dependiendo de la gravedad de los hechos estos son atendidos por la Coordinación de Tutoría o la Dirección de la Institución Educativa.

**Art 258** El Centro Educativo considera como medios alternativos para prevenir y afrontar conflictos., los siguientes:

### **a. La negociación:**

La negociación es un proceso en que dos o más personas se comunican directamente mostrando voluntad para dialogar y apertura para escucharse, confiando que construirán un acuerdo que satisfaga a ambas partes en igualdad de condiciones y oportunidades, sin presiones. Implica los siguientes procesos:

- Dialogar
- Identificar el problema y los intereses
- Buscar la solución
- Llegar a un acuerdo

### **b. La mediación:**

En una Institución Educativa, la mediación es un mecanismo que permite que las personas en conflicto sean estudiantes, docentes u otros expongan la situación a un tercero que viene a ser el mediador. Este, a través de la aplicación de técnicas y herramientas, facilita la comunicación entre ellas, ayudándoles a llegar a un acuerdo, respetando su voluntad y autonomía. Implica los siguientes procesos:

- Evaluar
- Pautar el proceso
- Dialogar
- Identificar el problema
- Buscar soluciones
- Llegar a un acuerdo

### **c. La construcción del consenso:**

Este proceso se ejecuta con la ayuda de un facilitador de consenso, quien se encarga de diseñar e implementar una estrategia que permita una comunicación fluida entre todos los participantes del grupo. Para ello emplea una serie de técnicas similares a las utilizadas en la negociación y mediación. Procura organizar el grupo, planificar el trabajo que ejecutarán, motivar la participación de todos los presentes en la reunión, generar un clima adecuado y llegar a acuerdos.

